

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, con N° exp. 661/001008, suscrita por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“La Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Senado, insta al Gobierno a:

1.- Establecer una cuota reducida previo acuerdo con las Organizaciones de Autónomos más representativas para aquellos autónomos cuyos ingresos no excedan del SMI en cómputo anual.

2.- Aprobar un Plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo no solo en el ámbito de los falsos autónomos sino que abarque también los encuadramientos indebidos en los diferentes regímenes de la Seguridad Social.

3.- Actualizar el Convenio de Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Agencia Estatal Tributaria y que el II Plan de actuación conjunta entre ambos organismos sea efectivo en enero 2019 para contemplar como sector prioritario de actuaciones las cooperativas de facturación.”

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2018.

Ignacio COSIDO GUTIÉRREZ

PORTAVOZ

LS/pd